



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2011, de la Dirección Gerencia, por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral adscrito a las Áreas de Salud del Organismo Autónomo. (2011061427)*

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructuran su organización a través de relaciones de puestos de trabajo y otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

Mediante Resolución de 26 de noviembre de 2007, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 22 de diciembre de 2007, n.º 146, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, se aprobó la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral adscrito a las áreas de salud del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud.

Mediante Decreto 25/2011, de 11 de marzo, se han adscrito al Servicio Extremeño de Salud puestos de trabajo de personal funcionario pertenecientes al Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidades de Medicina y Cirugía, Psiquiatría, y de personal laboral pertenecientes a la categoría profesional de Titulado Superior, especialidades de Medicina Geriátrica, Medicina Generalista, Medicina Rehabilitadora y Psiquiatría, ubicados en los centros residenciales de atención a las personas mayores, en los centros de atención con discapacidad y en los centros sociosanitarios de Mérida y Plasencia, todos ellos dependientes del SEPAD.

Mediante Resolución de 6 de abril de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud, se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y personal laboral adscrito a las Áreas de Salud del Organismo Autónomo de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2 del Decreto 25/2011, en el que establece que los puestos de trabajo adscritos habrán de incluirse en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo del Servicio Extremeño de Salud, conforme a los criterios establecidos en el Decreto 37/2006, de 21 de febrero, manteniéndose el personal funcionario y laboral que se encuentre desempeñándolos en el mismo régimen jurídico hasta tanto se aborde el proceso de integración en el régimen estatutario de los servicios de Salud.

Por Orden de 14 de abril de 2011, de la Consejería de Sanidad y Dependencia, se establecen los procedimientos para la integración del personal funcionario y laboral, licenciados sanitarios Especialistas en Psiquiatría, adscrito al Servicio Extremeño de Salud por el Decreto 25/2011, de 11 de marzo.



Asimismo en la disposición adicional primera de la Orden de 14 de abril de 2011, se dispone que los puestos de trabajo de la referida relación que figuran con la clave PAR, cuyos titulares se desvinculen definitivamente de ellos, quedarán automáticamente transformados en plazas básicas de personal estatutario de la categoría correspondiente.

Por ello, habiéndose producido la integración en el régimen jurídico de personal estatutario de personal funcionario y personal laboral adscritos al CSS de Mérida y de Plasencia como consecuencia del proceso de integración establecido en la Orden de 14 de abril de 2011, cuyas plazas figuran en el Anexo I y Anexo II de la citada relación de puestos con la clave PAR, procede amortizar los mismo para su transformación en plazas de personal estatutario en la categoría correspondiente.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establece criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, en cuanto a lo que se refiere al contenido de las mismas.

En su virtud, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 4, apartado 1), de los Estatutos del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 221/2008, de 24 de octubre (DOE n.º 210, de 30 de octubre),

#### RESUELVE :

Primero. Modificar la relación de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral adscrito a las áreas de salud del Organismo Autónomo, Servicio Extremeño de Salud, amortizando los puestos de trabajo que figuran Anexo I para el personal funcionario y en Anexo II para el personal laboral.

Segundo. La presente resolución producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 1 de julio de 2011.

El Director Gerente del SES,  
CECILIANO FRANCO RUBIO



ANEXO I

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.- ÁREA DE SALUD DE MÉRIDA													
CENDIR	N.CTRL.	DENOMINAC.	UBICAC C.TRAB.	HOR.	NI	NIV	C.ESPEC. TIPO	SUBCONC.	TP PR	GRUPO TITULAC	REQUISITOS ESPECIAL.OTROS	MÉRITOS	OBSERVAC.
32	F39184210	MEDICO/A PSQUIATRA	MÉRIDA		S	22	A1	IDR	N C	A	ESP. PSQUIATRIA		PAR
32	F39184610	MEDICO/A PSQUIATRA	MÉRIDA		S	22	A1	IDR	N C	A	ESP. PSQUIATRIA		PAR
32	F39184810	MEDICO/A PSQUIATRA	MÉRIDA		S	22	A1	IDR	N C	A	ESP. PSQUIATRIA		PAR
32	F39185010	MEDICO/A PSQUIATRA	MÉRIDA		S	22	A1	IDR	N C	A	ESP. PSQUIATRIA		PAR
32	F39185110	MEDICO/A PSQUIATRA	MÉRIDA		S	22	A1	IDR	N C	A	ESP. PSQUIATRIA		PAR
32	F39185310	MEDICO/A PSQUIATRA	MÉRIDA		S	22	A1	IDR	N C	A	ESP. PSQUIATRIA		PAR
32	F39185410	MEDICO/A PSQUIATRA	MÉRIDA		S	22	A1	IDR	N C	A	ESP. PSQUIATRIA		PAR
32	F39185610	MEDICO/A PSQUIATRA	MÉRIDA		S	22	A1	IDR	N C	A	ESP. PSQUIATRIA		PAR
32	F39185710	MEDICO/A PSQUIATRA	MÉRIDA		S	22	A1	IDR	N C	A	ESP. PSQUIATRIA		PAR
32	F39185910	MEDICO/A PSQUIATRA	MÉRIDA		S	22	A1	IDR	N C	A	ESP. PSQUIATRIA		PAR
32	F39186110	MEDICO/A PSQUIATRA	MÉRIDA		S	22	A1	IDR	N C	A	ESP. PSQUIATRIA		PAR
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.- ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA													
CENDIR	N.CTRL.	DENOMINAC.	UBICAC C.TRAB.	HOR.	NI	NIV	C.ESPEC. TIPO	SUBCONC.	TP PR	GRUPO TITULAC	REQUISITOS ESPECIAL.OTROS	MÉRITOS	OBSERVAC.
35	F39170110	MEDICO/A PSQUIATRA	PLASENCIA		S	22	A1	IDR	N C	A	ESP. PSQUIATRIA		PAR
35	F39170210	MEDICO/A PSQUIATRA	PLASENCIA		S	22	A1	IDR	N C	A	ESP. PSQUIATRIA		PAR
35	F39170310	MEDICO/A PSQUIATRA	PLASENCIA		S	22	A1	IDR	N C	A	ESP. PSQUIATRIA		PAR
35	F39170410	MEDICO/A PSQUIATRA	PLASENCIA		S	22	A1	IDR	N C	A	ESP. PSQUIATRIA		PAR
35	F39170510	MEDICO/A PSQUIATRA	PLASENCIA		S	22	A1	IDR	N C	A	ESP. PSQUIATRIA		PAR



ANEXO II

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.-ÁREA DE SALUD DE MÉRIDA															
CENDIR	N.CTRL.	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN C.TRABAJO	HOR.	C.ESPEC. CARACT.	JORNADA	PR	GR	NIV	CAT.	CATEGORIA/ESPECIALIDAD	TITULAC.	REQUISITOS	MÉRITOS	OBSERV.
32	L38452810	MEDIC/O/A PSQUIATRA	MÉRIDA				C	I	22	2762	TITULADO SUPERIOR-PSQUIATRIA				P.A.R.
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD.-ÁREA DE SALUD DE PLASENCIA															
35	L39169310	MEDICO PSQUIATRA	PLASENCIA				C	I	22	2762	TITULADO SUPERIOR-PSQUIATRIA				P.A.R.
35	L39169410	MEDICO PSQUIATRA	PLASENCIA				C	I	22	2762	TITULADO SUPERIOR-PSQUIATRIA				P.A.R.
35	L39169510	MEDICO PSQUIATRA	PLASENCIA				C	I	22	2762	TITULADO SUPERIOR-PSQUIATRIA				P.A.R.